



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

**DIPUTADA MARTHA AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercer Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS OPERATIVOS A LA POLICÍA TURÍSTICA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Policía Turística de la Ciudad de México es un cuerpo especializado en seguridad turística, dedicado a garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas nacionales e internacionales que visitan la capital mexicana; así como de los prestadores de servicios turísticos. Su principal objetivo es prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas y delitos, con el fin de promover un entorno seguro y tranquilo en los diversos destinos turísticos de la ciudad.

Con el objetivo de distinguir a la Policía Turística de la Ciudad de México de los policías preventivos u otras corporaciones policiacas, a los elementos se les uniformó con camisa azul cielo y pantalón color caqui, como su homólogo en Acapulco. Actualmente, el uniforme se ha convertido en un símbolo distintivo de este cuerpo policial, quienes además adaptaron los principios de proximidad policial para brindar atención y acompañamiento a las personas turistas.

En su formación, destacan las habilidades bilingües básicas, así como el entrenamiento para el cuidado y protección para inhibir los delitos más comunes a los que se podrían enfrentar en la vía pública las personas que acudan a sitios de interés turístico, donde la aglomeración de personas puede generar que, en un descuido, pierdan sus pertenencias.

Centro Histórico No 7, segundo piso, oficina 207, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX. Teléfono: 51 30 19 00, Ext. 3112, www.congresocdmx.gob.mx



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

La Policía Turística cuenta con diversas áreas de apoyo, como el área de “*Proximidad Social*”, que se encarga de realizar el vínculo directo con los turistas nacionales y extranjeros, también el área de “*Primer Contacto*”, que se encarga de brindar atención de forma inmediata ante cualquier urgencia médica en coordinación con paramédicos de la Cruz Roja y del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM). Además, se encuentra el área de “*Reacción*”, que es la encargada de todo el entrenamiento necesario y quienes están facultados para atender los delitos en flagrancia y, por último, el “*Centro de Atención al Turista*” (CAT), cuyos efectivos se encargan de brindar una atención personalizada del ciclo de atención.

En el año 2005 inició el proyecto para contar con policías turísticos en la Ciudad de México, pero fue hasta el año 2019 que se consolidó dicho proyecto, gracias a la publicación del Acuerdo 77/2019, donde se estableció la creación de un cuerpo de seguridad turística para la capital del país, instruidos específicamente para labores en beneficio de las personas extranjeras y nacionales que visitan la capital mexicana.

La integración formal de la Policía Turística en la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se realizó durante el 2023, por medio de una reforma a la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en marzo de 2022. El cuerpo especializado se incorporó como una de las áreas de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito como Dirección Ejecutiva de la Policía Turística.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La Policía turística arrancó sus actividades formalmente el 20 de diciembre de 2019, contando en ese entonces con un total de 323 elementos. A finales de 2020, en la etapa de decrecimiento de la pandemia por COVID-19, la Policía Turística contaba solamente con solo 77 elementos asignados, de los cuales 59 eran operativos, 4 administrativos y 14 de estructura.¹

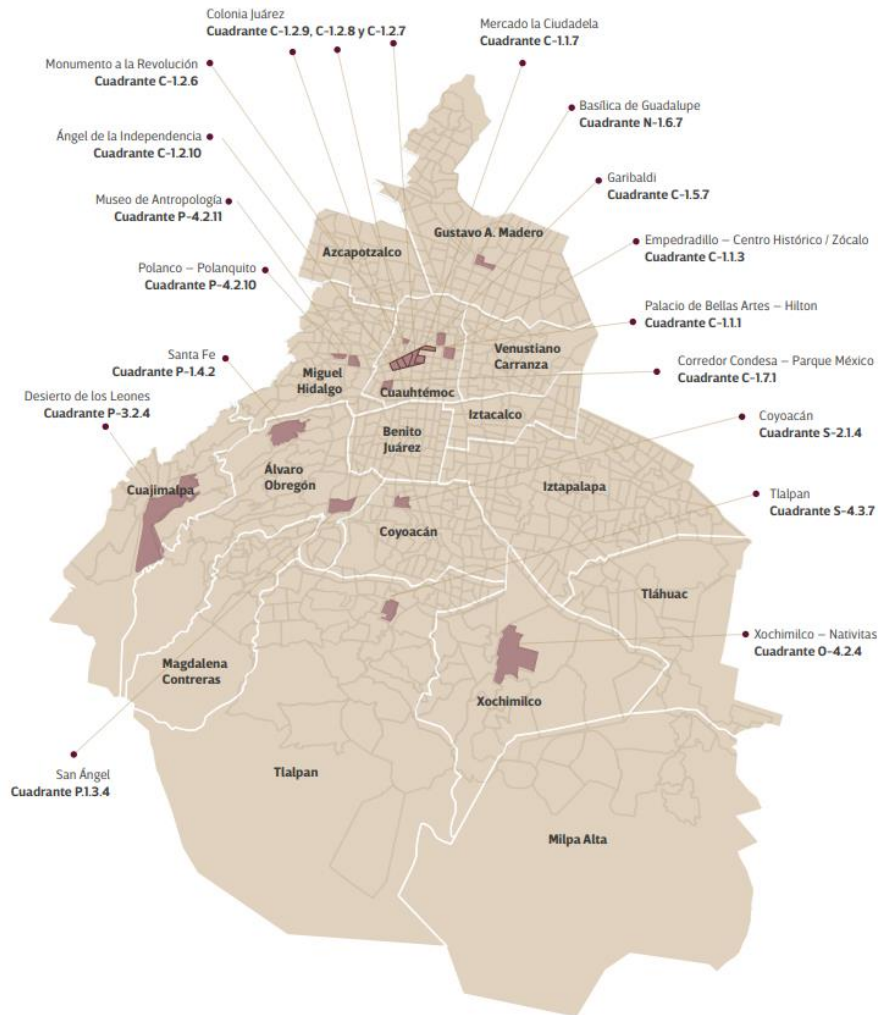
De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la policía turística actualmente cuenta con 150 efectivos, desplegando sus operaciones en 20 puntos estratégicos de la ciudad ubicados en sitios turísticos emblemáticos como el Zócalo, Bellas Artes y el Ángel de la Independencia, y cuenta con un Centro de Atención al Turista que

¹ Policía Turística, Análisis del Modelo de la Ciudad de México, consultado el 9 de octubre de 2024 en [LABCO Policía Turística Análisis del Modelo Completo.pdf \(lab-co.org\)](http://labco.org)



brinda atención las 24 horas del día, los 365 días del año a turistas en diversas situaciones de emergencia.²

La Policía Turística de la Ciudad de México tiene presencia en 8 alcaldías, que a su vez se ha dividido en 5 zonas y en las cuales están establecidos “micro cuadrantes” específicos, como se aprecian a continuación:



² Sexto informe de Gobierno de la secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2018-2024, consultado el 9 de octubre de 2024 en [Sexto Informe Gob SSC 2024.pdf \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/seguridad-ciuadana/6to-informe-gobierno-2018-2024.pdf)



De acuerdo con las cifras dadas por el Gobierno de la Ciudad de México, de 2019 a abril y con estimaciones a julio de 2024, la policía turística de la Ciudad de México ha llevado a cabo un total de 127,154 acciones, entre las que destacan los servicios de proximidad y Código Águila, atención a hoteles, servicios de traducción, acompañamientos al Ministerio Público, puestas a disposición de juzgados Cívicos, así como recorridos de prevención, entre otros.

**ACCIONES Y RESULTADOS DE LA POLICÍA TURÍSTICA
2019-2024**

RUBRO	CANTIDAD
Recorridos de prevención	23,545
Servicios de proximidad y Código Águila	60,125
Atenciones a Embajadas	1,622
Llamadas atendidas	3,150
Llamadas canalizadas a otras instituciones	1,133
Atenciones a establecimientos mercantiles	11,824
Atenciones a hoteles	12,567
Atenciones presenciales en el CAT	3,115
Acompañamientos al Ministerio Público	1,084
Puestas a disposición ante el Ministerio Público	276
Presentaciones ante el Juez Cívico	3,912
Servicios de traducción	1,454
Acompañamientos a albergues	212
Retornos voluntarios de turistas extranjeros	23
Visitas a establecimientos tipo hotel o motel ¹	2,355
Atenciones de Código Águila a hoteles de la alcaldía Cuauhtémoc ¹	370
Acompañamientos a personal de INVEA y Protección Civil ¹	387
Total de acciones	127,154

Notas: ¹ Estas acciones se realizan en el marco de la estrategia Espacios Seguros para Mujeres en Establecimientos de Hospedaje (hoteles y moteles), que busca prevenir la incidencia de conductas violentas en contra de las mujeres, mejorar la calidad y eficacia de la atención de respuesta y reduce la impunidad en torno a eventos de violencia contra la mujer. Las visitas a establecimientos tipo hotel o motel se han realizado en 14 alcaldías, excepto Milpa Alta y La Magdalena Contreras

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado a abril 2024, con estimaciones a julio 2024



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

En junio de 2022, la que suscribe, presenté un Punto de Acuerdo precisamente para fortalecer a la policía turística, solicitando información sobre las condiciones presupuestales y operativas de la policía turística, lo anterior con el fin de aclarar las rutas mediante las cuales desde el Congreso de la Ciudad de México podríamos apoyar y mejorar su funcionamiento.

Ahora, a más de 5 años de la creación de la policía turística y de los resultados obtenidos, es indispensable tomar en consideración diversos factores que permitan fortalecer y hacer crecer a esta policía. Lo anterior considerando que, según información del gobierno de la Ciudad de México, se busca implementar diversos programas de fomento turístico en nuevos polígonos de la capital, motivo por el cual la cantidad de elementos operativos con los que actualmente se cuentan en la policía turística son insuficientes.

PROPUESTA PLANTEADA

Por medio del presente Punto de Acuerdo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que de conformidad con sus competencias y atribuciones contemple el aumento significativo de elementos operativos de la policía turística en la Ciudad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que las y los Diputados tenemos obligación de mantener un vínculo permanente con las representadas y representados de nuestros distritos, así como atender los intereses de la ciudadanía, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 13, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra reza:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

(...)



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

XXXVIII. Punto de acuerdo: La proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión;

(...)"

Para tal efecto, el artículo 21 del mismo ordenamiento, dispone que los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

SEGUNDO. Que el artículo 99 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional, como lo es en este caso.

TERCERO. Que el artículo 14, apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

Intrínsecamente, el artículo 32, apartado C, inciso k), de la Constitución de la Ciudad de México, dispone que es una de las competencias de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad.

Concatenado a lo anterior, el artículo 41, numeral 1 de la misma norma, señala expresamente que

... “La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.”

Centro Histórico No 7, segundo piso, oficina 207, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX. Teléfono: 51 30 19 00, Ext. 3112, www.congresocdmx.gob.mx



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS OPERATIVOS A LA POLICÍA TURÍSTICA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

Frida Jimena Guillén

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Título	Proposición aumento de policía turística
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...ía_turística.docx
Id. del documento	8c624b39b85e07f6459128e13e63b4480d438490
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



10 / 17 / 2024
20:18:57 UTC

Enviado para firmar a Frida Jimena Guillén Ortiz
(frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) por
frida.guillen@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



10 / 17 / 2024
20:19:15 UTC

Visto por Frida Jimena Guillén Ortiz
(frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



FIRMADO

10 / 17 / 2024
20:19:36 UTC

Firmado por Frida Jimena Guillén Ortiz
(frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



COMPLETADO

10 / 17 / 2024
20:19:36 UTC

Se completó el documento.